

EXPDTE. N°: 1001/2006 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación dos inmuebles ubicados en J. J. Gómez, Municipio de General Roca, propiedad de la empresa Fricader Patagonia S.A. como así también las maquinarias, instalaciones y bienes muebles inventariados, según constancias en autos "Fricader Patagonia S.A. s/quiebra".

DICTAMEN DE COMISION * DE MINORIA *

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con las modificaciones del Artículo 4º, el que quedará redactado de la siguiente manera:**

Artículo 4º.- Obligaciones a cargo de la Provincia – El Poder Ejecutivo Provincial debe acordar con el sujeto expropiante la forma y el monto de los aportes económicos que le efectúe para cumplimiento de esta Ley a los fines de cumplimentar la consignación judicial con el tope establecido en el Artículo 11º segundo párrafo de la Ley N° 1.015. Sin perjuicio de lo expuesto ante la eventualidad de un reclamo indemnizatorio judicial, el Poder Ejecutivo Provincial integrará la litis junto al sujeto expropiante concurriendo solidariamente con este ante una eventual condena, incluyéndose en esta el capital, intereses, costos y costas

SALA DE COMISIONES

**MACHADO MILESI CUEVAS DIETERLE GARCIA MENDIOROZ
PAPE RANEA PASTORINI RODRIGUEZ José Luis SARTOR TORRES
COSTANZO IUD**

**RODRIGUEZ Ademar Jorge GATTI COLONNA LUEIRO MUENA
CASTRO**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a :
DIRECCION GRAL. DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.-

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 19 de Diciembre de 2006

EXPDTE. Nº: 1001/2006 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación dos inmuebles ubicados en J. J. Gómez, Municipio de General Roca, propiedad de la empresa Fricader Patagonia S.A. como así también las maquinarias, instalaciones y bienes muebles inventariados, según constancias en autos "Fricader Patagonia S.A. s/quiebra".

DICTAMEN DE COMISION * DE MAYORIA *
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

**MACHADO MILESI CUEVAS DIETERLE GARCIA MENDIOROZ
PAPE RANEA PASTORINI RODRIGUEZ José Luis SARTOR TORRES
COSTANZO IUD RODRIGUEZ Ademar Jorge GATTI COLONNA
LUEIRO MUENA CASTRO**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a :
DIRECCION GRAL. DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.-

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 19 de Diciembre de 2006